

Versión Estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada de manera semipresencial.

Ciudad de México, 26 de octubre de 2021.

El C. Presidente: Buenas tardes, señoras y señores consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario del Consejo, verifique si tenemos *quorum* para sesionar.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes, tengan todas y todos ustedes.

Como ya es costumbre, tratándose de una sesión de este órgano colegiado que combina la presencia en la sala de sesiones con quienes están conectados y conectadas virtualmente, procederé a pasar lista de quienes están en este último caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De la Cruz Magaña: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

La C. Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordán: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Senador Juan Antonio Martín del Campo Martín del Campo.

El C. Consejero Juan Antonio Martín del Campo: Buenas tardes. Presente.

El C. Secretario: Senador Juan Manuel Fócil Pérez.

Diputado Pedro Vázquez González.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Diputada Karen Castrejón Trujillo.

La C. Diputada Karen Castrejón Trujillo: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Presente. Buenas tardes a todas y a todos.

El C. Secretario: Ciudadano Arturo Prida Romero.

El C. Arturo Prida Romero: Presente. Buenas tardes.

El C. Secretario: Licenciado Silvano Garay Ulloa.

Maestro Fernando Garibay Palomino.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Buenas tardes. Presente.

El C. Secretario: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

El C. Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Buenas tardes. Presente.

El C. Secretario: Muchas gracias.

Consejero Presidente, al inicio de esta sesión tenemos 12 integrantes de este órgano colegiado que están conectados virtualmente y 10 quienes estamos en la sala de sesiones, para tener un *quorum* inicial de 22 consejeras y consejeros, y representantes, por lo que existe quórum para la realización de la sesión, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Con mucho gusto.

Consejero Presidente, señoras y señores consejeros y representantes, me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 18 de octubre del presente, suscrito por la diputada Brenda Espinosa López, Secretaria de la mesa directiva de la LXV

Legislatura de la Cámara de Diputados, se acredita al Diputado César Agustín Hernández Pérez, como consejero propietario del Poder Legislativo por la fracción parlamentaria de Morena.

Es el caso que, estando presente, procede tomarle la protesta de ley, por lo que pido a todos ustedes ponerse de pie.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Diputado César Agustín Hernández Pérez, consejero propietario del Poder Legislativo por la fracción parlamentaria de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en la Ley General de Partidos Políticos y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: ¡Sí, protesto!

El C. Presidente: Confío que, en el desempeño de esta importante encomienda, usted se apegará a los principios rectores de la función electoral y contribuirá con ello al fortalecimiento y consolidación del sistema democrático del país.

Sea usted bienvenido, diputado.

Secretario del Consejo, por favor, continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Muchas gracias.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Al no haber intervenciones y dando cuenta Secretario del Consejo, por favor, de la presencia de la diputada Karen Castrejón, para efectos de la asistencia a esta sesión, le pido que consulte si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura del documento que se circuló previamente.

El C. Secretario: Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura del documento que se circuló previamente, para entrar así directamente a la consideración del asunto, en su caso.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Muchas gracias.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, dé cuenta del punto único del orden del día.

Punto único

El C. Secretario: El punto único del orden del día, es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las propuestas de designación de las presidencias de los organismos públicos locales de las entidades de Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, así como de las consejerías electorales de los organismos públicos locales de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido también, por favor, que dé cuenta de la presencia virtual del senador Juan Manuel Fócil, que lo ha señalado así en el chat de esta sesión.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra, en primera instancia, la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

El proyecto de acuerdo que se pone a consideración del Consejo General culmina un ciclo muy importante en el sistema democrático mexicano, pues renovará las primeras designaciones realizadas por este Instituto Nacional Electoral en 2014 y 2015.

Es decir, las primeras designaciones derivadas de la reforma constitucional de 2014.

El presente proyecto de acuerdo es resultado de un intenso trabajo de coordinación entre la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales y las consejeras y consejeros de este Instituto, con el único propósito de seleccionar los perfiles idóneos para ocupar las vacantes en los máximos órganos de dirección de los organismos públicos locales electorales.

Y quiero agradecer en especial el trabajo al consejero electoral Jaime Rivera Velázquez, quien fungió como Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales hasta finales del mes de agosto.

Durante su gestión, se llevaron a cabo las primeras etapas de este procedimiento de designación, y ya dejó encaminado los trabajos para lograr concretar estas designaciones.

Recibimos 1 mil 992 solicitudes de registro para participar en estas convocatorias; después del análisis de la información, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales determinó que 1 mil 784 aspirantes, 835 mujeres y 949 hombres, cumplieron con todos los requerimientos necesarios, por lo que continuaron el proceso y realizaron un examen de conocimientos.

Al concluirse esta etapa, 555 personas aspirantes: 281 mujeres y 234 hombres, realizaron un ensayo en forma virtual que evaluó el Colegio de México.

Como resultado de la evaluación de los ensayos, se obtuvo que solo 288 personas eran idóneas: 148 mujeres y 140 hombres.

Recibimos el desistimiento de dos personas para continuar con el procedimiento y una persona que solicitó revisión resultó idónea, por lo que 287 personas: 147 mujeres y 140 hombres, pasaron a la etapa de valoración curricular y entrevista,

fase que se desahogó de manera virtual por parte de las consejeras y consejeros del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, del 4 al 8 de octubre.

Para garantizar el principio constitucional de paridad de género, cinco convocatorias fueron exclusivas para mujeres: San Luis Potosí, Tabasco, Chihuahua, Jalisco y Oaxaca.

Adicionalmente, en aquellas convocatorias exclusivas para mujeres o que se hayan considerado por las y los consejeros de este Consejo General que el perfil idóneo y mejor evaluado correspondía al de una mujer, únicamente se presenta la propuesta la persona idónea toda vez que esto propicia una integración en el grupo históricamente discriminado.

En caso contrario, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales presenta propuestas paritarias; de esta forma, el presente proyecto contempla la designación de 11 presidentas en los siguientes Organismos Públicos Locales Electorales: Chihuahua, Jalisco, Oaxaca, San Luis Potosí, Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero y Querétaro, lo que equivale al 73 por ciento de las 15 presidencias que se propone designar el día de hoy.

Y aprovecho para aclarar que me refiero a 15 y no 17 porque se propone declarar desiertos los procedimientos de Nuevo León y de Tabasco.

Quiero subrayar que todas las designaciones que están incorporadas en este proyecto de acuerdo fueron resultado de una evaluación exhaustiva, así como de la valoración puntual de la trayectoria y méritos profesionales de cada una de las personas.

Todas las decisiones fueron adoptadas por las y los consejeros electorales de este Consejo General, en apego a los principios rectores de la función electoral, por lo que las personas que están proponiéndose hoy para ser designadas no le deben su designación a ninguna persona externa a las y los consejeros electorales que integran este Consejo General y a ningún partido político.

Su esfuerzo, mérito y constancia son las razones por las que se les propone para ocupar alguno de los cargos dentro de los consejos generales de los organismos públicos locales electorales.

Por esta razón, esperamos que las y los consejeros electorales que sean designados, desarrollen sus encomiendas en estricto apego a los más altos estándares democráticos propios de su encargo.

Deseo que tengamos, consejeros y consejeras, que defiendan sus ideas pero que también sean capaces de escuchar y reconocer que a veces pueden no tener la razón. Eso fue lo que en particular traté de percibir en cada una de las personas

que me tocó entrevistar, no personas que piensen igual que yo pero sí personas que tengan las cualidades que refiero.

Es un orgullo ser consejero o consejera de un Organismo Público Local Electoral, que espero que las personas que resulten asignadas aquilaten y, sobre todo, honren esa distinción con compromiso, respeto a su institución y celo por su autonomía.

Todas las propuestas que hoy se presentan se turnaron a las representaciones de los partidos políticos, así como a las representaciones del Poder Legislativo para que, si así lo querían, hicieran las observaciones que consideraran pertinentes.

En ese sentido, se realizó una actualización del acuerdo circulado a Consejo General con aquellas que se recibieron hasta la celebración de la Comisión de Vinculación; sin embargo, las observaciones que se recibieron con posterioridad no se incorporaron en la propuesta original porque no formaron parte de las observaciones formales que habíamos recibido el día de la comisión.

No obstante, dichas observaciones también tienen que ser incorporadas a este proyecto, por lo que la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales ha circulado una adenda en ese sentido.

Quiero reiterar mi agradecimiento al trabajo de todos y todas, especialmente de quienes integran la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, hemos hecho un esfuerzo por hacer de este un proceso transparente en todas y cada una de sus etapas, propiciando la deliberación entre todas las personas que integramos este Consejo General para que, en efecto, podamos proponer los mejores perfiles.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Dania Paola Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Fernando Garibay, representante del Partido Verde Ecologista de México.

El C. Maestro Fernando Garibay Palomino: Gracias.

Buenas tardes a todas y a todos los integrantes de este Consejo General.

Esta representación considera que la facultad que tiene este máximo órgano de dirección prevista en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para la designación de las personas que actuarán como consejeras, consejeros de los organismos públicos locales electorales en cada una de las entidades federativas, debe estar sustentada, siempre sustentada en los principios rectores que rigen la Función Electoral.

De la misma manera, cada una de las personas que aspiran a ser designadas, deben de cumplir con diversos principios que garantizarán su actuación en el desempeño de sus funciones.

El 21 de octubre de este año se llevó a cabo la décima séptima sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en la cual se designó a consejeras y consejeros en 29 entidades federativas, dentro de las cuales encontramos a San Luis Potosí y Querétaro.

El partido que represento realizó diversas observaciones en las que se destaca el incumplimiento de idoneidad para el cargo de la designación del Organismo Público Local en San Luis Potosí.

Atendiendo a la falta de objetividad e imparcialidad por la difusión en redes sociales de mensajes en contra de diversos partidos políticos, lo que a nuestro parecer no garantiza la estabilidad política que mantiene actualmente el organismo local, mismos que se mencionaron en la citada comisión y se hicieron llegar por escrito.

La ciudadana Paloma Blanco López, que hoy se pretende elegir, tiene un perfil de abogada, maestra en Políticas Públicas, doctora en Ciencias Ambientales, docente en la Universidad de Valle de México y en la Universidad Mesoamericana, líder del movimiento feminista María Verde y en San Luis Potosí, fue coordinadora de planeación del Instituto Municipal de la Mujer en el Ayuntamiento Capitalino 2021. Ha sido consejera de derechos humanos, en todo lo anterior se desprende con toda claridad que tiene muy poca o casi nula experiencia en materia electoral, la verdad que consideramos que este requisito se debería de estar por arriba de todos, esto es como si quiera poner, que si se quisiera poner a un enfermero en un consultorio a atender pacientes sin ser doctor.

Por otro lado, la propuesta de asignación que se pretende hacer en el estado de Querétaro no es idóneo, ya que la persona que se propone para la presidencia del Organismo Público Local, carece de propiedad para ser designada, en esencia, la propuesta que se hace para la Presidenta del Organismo Público Local no acreditó su residencia efectiva en el estado de Querétaro, prueba de ello es que obre en su expediente una revocación de constancia de residencia, esto es un procedimiento muy raro, yo no recuerdo que hubiéramos tenido otro igual.

En esa revocación se expresa que no cumple con este requisito, de ahí que esta representación considere, que la persona que se propone no puede ser designada al no cumplir con uno de los requisitos establecidos en el artículo 100, párrafo 2, inciso f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, por esta razón y al no contar con la residencia efectiva esta representación no puede acompañar tal designación.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Fernando Garibay.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

Estimadas consejeras y consejeros, hoy la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales bajo la presidencia de la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas, presenta ante este Consejo General el proyecto de acuerdo por el que se aprobarán, de ser el caso, las propuestas de designación de 49 cargos en 26 entidades federativas; 15 presidencias y 34 consejerías de los respectivos organismos públicos locales.

Asimismo, mediante el presente proyecto se declaran desiertos los procedimientos de Nuevo León y Tabasco, en donde está acéfala la Presidencia, y Veracruz, donde quedaría pendiente una consejería por designar.

En lo general, el Partido Revolucionario Institucional recibe con beneplácito el presente acuerdo, toda vez que todas y cada una de las etapas fueron debidamente desarrolladas.

Por ello, el Partido Revolucionario Institucional felicita el arduo trabajo que realizó la Comisión, pero, sobre todo, hacemos un reconocimiento muy especial a la labor desempeñada por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales que se encuentra bajo la dirección del Maestro Miguel Ángel Patillo Arroyo, a él y a todo equipo nuestro más amplio reconocimiento.

Ya se dio debida cuenta de la numeraria que, a su vez, describe la titánica tarea que la Comisión y la Unidad de Vinculación tuvieron que asumir, a fin de que en 29 entidades se llevara a cabo la designación de 52 cargos, 17 presidencias y 35 consejerías de OPL. Para lo cual, se contó con la participación 1,991 aspirantes.

Si bien a largo de las etapas el número se fue reduciendo hasta quedar en 291 aspirantes que lograron pasar a la etapa de entrevistas, lo cierto es que para que esto aconteciera así, se tuvieron que realizar un gran número de actividades.

En lo particular, es voluntad del partido político que represento dejar en esta mesa precisado con el debido respeto con que siempre nos conducimos algunos disensos respecto a diversas propuestas en algunas entidades, como es el caso de Colima, Oaxaca, San Luis Potosí, Jalisco y Zacatecas, en donde se designan presidencias de los OPL.

Así como respecto de las consejerías electorales de los organismos públicos locales de Coahuila, Tamaulipas, Yucatán y Querétaro.

En Coahuila, iniciaremos con este caso no solo por el orden alfabético sino porque es un caso que al Partido Revolucionario Institucional le preocupa sobre manera, tan es así que el pasado 23 de octubre por conducto de esta representación, el Partido Revolucionario Institucional presentó un escrito en el que señalamos que la aspirante a consejera electoral Leticia Bravo Ostos, que es una de las propuestas en este proyecto que se discute, ha incurrido en conductas irregulares al ostentarse como servidora pública ante una autoridad, ya que en su ficha curricular pretende generar confusión respecto a su calidad de consejera ciudadana del sistema estatal anticorrupción.

Esto no se debe tomar como un simple error involuntario cometido en la ficha curricular, la gravedad de este asunto radica en el hecho de que ostentarse como un servidor público sin tener ese cargo es una de las maneras de incurrir en el delito de usurpación de funciones.

Esta irregularidad rompe con los principios rectores de la función electoral, así como le impide ocupar el cargo en comento al ser uno de los requisitos el gozar de buena reputación.

Lo anterior, debe ser motivo suficiente para modificar el proyecto de acuerdo a fin de procurar una mejor propuesta, ya que, de acuerdo a la convocatoria expedida por el Instituto Nacional Electoral, en caso de que la información proporcionada no sea veraz la persona aspirante no podrá continuar con su procedimiento de selección.

Además de esta irregularidad, hemos dejado de manifiesto por escrito nuestra preocupación, toda vez que la persona de género femenino que se propone en el proyecto es esposa de un personaje que tiene actividad partidista en la región lagunera de Coahuila.

También es un hecho público y notorio que hay un vínculo con otra fuerza política, pues, un pariente de esta propuesta se desempeñó como contralor del municipio de Gómez Palacio de administración de una fuerza política aquí representada.

Si bien es cierto que el hecho de que un aspirante tenga parentesco con un candidato a un cargo de elección popular o con un dirigente de un partido político no es una prohibición para aspirar al cargo de consejero, esta vinculación genera incertidumbre respecto de su desempeño, pues esa relación directa o indirecta presupone parcialidad del aspirante ya en ejercicio de sus funciones.

Colima. En el caso de Colima queremos destacar que la persona que se propone, María Elena Adriana Ruiz Viscofre, he sabido que no es la primera vez que ocupará un cargo dentro del consejo general del organismo público local en dicha entidad.

El 30 de septiembre de 2014 este mismo consejo general del Instituto Nacional Electoral la designó consejera electoral por tres años en el organismo público local

de Colima, sin embargo, no desempeñó el cargo por el periodo por el cual fue designada, toda vez que la Sala Superior determinó que la hoy aspirante incurrió en actos que afectan su imparcialidad, profesionalismo e idoneidad.

Lo anterior, toda vez que en 2013 intentó falsear la resolución de los magistrados del Tribunal Electoral de Colima, para hacer ganar a una coalición de partidos en la elección gubernamental del entonces candidato, Gustavo Vázquez Montes.

En efecto, en la comisión se justificó y defendió la propuesta por el hecho de que ya han pasado algunos años.

Al respecto, solamente precisar que en la primera ocasión que esto se denunció habían transcurrido entre 10 y 11 años, lo que denota que el criterio de la Sala Superior es que su actuar no se subsana con el transcurso de determinado tiempo.

Es decir, la falta de probidad persiste, la falta de probidad no la cura el tiempo, es decir, por analogía la ley determina que alguien que ha sido dirigente de un partido no puede ser consejero a menos que hayan transcurrido cuatro años, de lo anterior es así, porque al ser dirigente de un partido al final es una actividad lícita, democrática y socialmente válida.

Por el contrario, utilizar la investidura de magistrada como lo hizo Ruiz Viscofre en su momento para intervenir en una contienda en favor de determinados partidos es una irregularidad grave que atenta con la falta de certeza, imparcialidad, objetividad, pero, sobre todo, contra la confianza que los actores políticos podríamos tener respecto a su desempeño una vez en funciones.

Por ello, en igual sentido, se solicita la modificación de esta propuesta.

Oaxaca. Elizabeth Sánchez González, haciendo referencia al tráfico de influencias en el caso de Oaxaca, la propuesta para presidir el organismo público local fue señalada por utilizar su cargo como funcionaria del gobierno del estado para defender a su progenitor, quien fue denunciado en el municipio de Tlacolula por violentar e intentar abusar de una mujer, situación que el Partido Revolucionario Institucional recrimina rotundamente, porque nos encontramos en la era de la maximización y protección de los derechos del género femenino.

En igual sentido, han salido diversas notas periodísticas donde públicamente esta persona se advierte, se trata de un perfil sustentado por un partido político en esa entidad.

Su participación en partidos está más constatada, pues en 2013 fue candidata de una coalición en un cargo de elección popular, el cual estuvo hasta 2016.

Me reservo sobre los otros estados en una siguiente oportunidad.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

¿Alguna otra intervención, colegas?

Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante de Morena.

El C. Consejero Mario Llergo Latournerie: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me voy a permitir dar lectura a la siguiente objeción de aspirantes que esta representación hace ante el pleno de este consejo y Morena, pues no acompañará las siguientes propuestas de designación presentadas por considerar que las personas no son idóneas para el desempeño del cargo y expresamos nuestras razones.

Jalisco. El cargo para Consejera Presidenta de Paula Ramírez Höhne no cuenta con la experiencia necesaria para asumir la Presidencia del OPL, ya que no cumple con los principios rectores en materia electoral, específicamente carece de imparcialidad y objetividad al tener nexos con el gobierno del estado.

En el caso del Estado de México, Jessica Rojas Alegría, que el acuerdo la trae como propuesta para Consejera Presidenta, pues advertimos que la ciudadana Rojas Alegría no cumple y no garantiza un perfil autónomo independiente, imparcial ni objetivo.

Y en el caso de Puebla, el acuerdo consigna a Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, Susana Rivas Vera y Juan Carlos Rodríguez López para el cargo de consejeros electorales.

En el caso del ciudadano Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, pues esta representación no se considera un perfil idóneo, no tiene la experiencia en materia electoral, lo cual está debidamente acreditado. Actualmente labora en el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología del gobierno del Estado de México y es docente de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla.

Y en el caso de los ciudadanos Susana Rivas Vera y Juan Carlos Rodríguez López, pues en nuestra opinión no cumplen con los principios rectores en materia electoral.

En el caso de Quintana Roo, con Maisie Lorena Contreras Briceño, que está en el acuerdo propuesta como consejera electoral, pues no se considera tampoco un perfil adecuado, ya que carece de imparcialidad y objetividad al haber sido inscrita como candidata suplente de Mario Rivero Leal a diputado por el principio de mayoría relativa en el Distrito 2 por el Partido Acción Nacional, y que si bien dicha fórmula

fue sustituida en 2009, mediante el acuerdo 177/2009 del extinto Instituto Federal Electoral, nos parece que carece de imparcialidad.

En el caso de Tamaulipas, con los ciudadanos propuestos, Eliseo García González y Mayra Gisela Lugo Rodríguez.

En el caso de Eliseo García González, pues se considera en este caso que es un perfil cercano al gobierno de Francisco García Cabeza de Vaca al haber formado parte de su administración durante pues todo su sexenio.

Y en el caso de Mayra Gisela Lugo Rodríguez, pues no se considera un perfil idóneo, ya que no tiene experiencia en materia electoral.

En el caso de Yucatán con las propuestas para consejera o consejero presidente de los ciudadanos Moisés Bates Aguilar y Miriam Aracely Alcocer Pacheco, pues son perfiles cercanos al gobierno del estado, al igual que la persona que dejó la Presidencia del Instituto, el cual incluso actuó en procesos sancionadores internos de este Instituto Nacional Electoral, representando a personas que son funcionarios partidistas del Partido Acción Nacional.

Y el caso de Durango, el acuerdo trae ahí como propuestas para consejera y consejero a Perla Lucero Arriola Escobedo y a Ernesto Saucedo Ruiz, que en nuestra opinión desde luego no cumplen con los principios rectores en materia electoral.

Sería cuanto, Consejero Presidente, reservándome desde luego mi intervención en los siguientes puntos.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Colegas, está abierta la lista de oradores.

¿Sí? Consejero electoral Ciro Murayama Rendón, por favor.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Muy buenas tardes.

Con las designaciones que se harán el día de hoy, llegamos a 14 sesiones en que este Consejo General desde 2014 ha realizado distintos nombramientos de consejeras y consejeros de los Organismos Públicos Locales.

Hoy habrá decisiones para 29 entidades federativas, que involucran 17 presidencias y 35 consejerías.

Desde que en 2014 el legislador modificó el sistema Electoral Mexicano, se definió la responsabilidad del Instituto Nacional Electoral de designar a los árbitros electorales locales, retirando el constituyente esa atribución a los congresos locales, espacios de expresión y recreación de la diversidad política de cada entidad, pero lo que quiso la Constitución es que estos nombramientos fueran antes una decisión técnica que estrictamente política en manos de los grupos parlamentarios.

Sin duda, se trató de un cambio drástico, y desde el Instituto Nacional Electoral se asumió la responsabilidad sin obviar la complejidad de la tarea. Difícilmente desde el centro del país se puede tener el pulso de la vida política local y el conocimiento de las trayectorias de miles de ciudadanas y ciudadanos profesionistas, activistas, periodistas, universitarios, empresarios, que aspiran a desempeñarse en el arbitraje electoral local.

Por eso, se diseñó un procedimiento objetivo, abierto, y que tramos clave están en manos de otras instituciones por ser la criba y primera selección de los aspirantes, desde 2014 el examen de conocimientos de quienes buscan una consejería, lo aplica y califica al Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, y a continuación una prestigiada institución de educación superior diseña y evalúa un ensayo escrito. Quienes no aprueban estos filtros no llegan a las entrevistas con los consejeros del Instituto Nacional Electoral.

Eso quiere decir que, para ser consejera, consejero local de OPL, se necesita tener conocimientos, no conocidos en los partidos, ni entre los consejeros del Instituto Nacional Electoral.

Luego vamos a la etapa de entrevistas que transparentamos porque nada tenemos que ocultar de nuestras evaluaciones y valoraciones.

Estoy convencido de que decenas y decenas de las personas que han sido designadas en estos años, jamás hubieran llegado a su responsabilidad si el nombramiento dependiera de los grupos políticos locales.

Eso no quiere decir que no se escuche con atención a los partidos, pero se atiende a los datos duros que brindan, aprueba sobre la ilegitimidad de algún aspirante por no cumplir con la ley o su desapego a los principios rectores de la función electoral, pero no atendemos a especulaciones, suposiciones, chismes o descalificaciones por mero parentesco como si alguien pudiera ser juzgado por lo que hacen terceros.

Bien vistas las cosas, el modelo del federalismo concurrente en materia electoral que se echó a andar en 2014, viene funcionando bien, a los detractores de los OPL, a quienes cuestionan así a la república federal, hay que recordarles los hechos inocultables entre 2015 y 2021 se han renovado todos, absolutamente todos los cargos de elección que contemplan las 32 constituciones locales a través del trabajo conjunto de Instituto Nacional Electoral y OPL.

En estos años se dice rápido, se han electo 50 gubernaturas, es decir, ha cambiado el poder ejecutivo en todas las entidades y en algunas de ella, dos veces y en otra hasta tres, y se han producido 35 alternancias.

Esto quiere decir que la tasa de alternancia en las gubernaturas, en la era Instituto Nacional Electoral, OPL es del 70 por ciento, la más alta de la historia nacional, esto demuestra que el voto libre y secreto, que el voto de castigo se puede ejercer sin contrapesas en nuestro país.

Ojalá que el estándar de calidad electoral que hoy tiene México se pudiera ver en otros subsistemas, que, así como se garantiza el sufragio libre y secreto en toda elección local, hubiera un espejo garantizando otros derechos, acceso a salud, a educación, a seguridad pública, que no tuviéramos los contrastes y las desigualdades tan lacerantes que caracterizan a nuestro país.

Si en algo hemos logrado avanzar las autoridades locales y federales para incrementar el ejercicio de los derechos, es en la materia político electoral.

Quiero decir, que una vez más como es habitual distintos actores políticos se han inconformado con algunas decisiones, lo hemos oído de manera muy respetuosa en esta sesión y como señalaba, bienvenidas las críticas, pero el hecho de que sean distintos actores, rivales entre ellos los que se muestran inconformes también señala que el Instituto Nacional Electoral no está en la hora de las complacencias.

Déjenme decirlo así; la decisión de quién se va a designar como árbitro local depende de las consejeras y de los consejeros.

Prefiero equivocarme a que acierte algún actor político poniendo correas de transmisión en algún consejo general.

Hay que decirse también a los gobernadores, algunos de ellos recién llegados a su cargo; entre sus atribuciones no está el tratar de dictarle al Instituto Nacional Electoral las designaciones.

Es más, lo digo para que lo escuche quien es el destinatario o los destinatarios; si algún gobernador presiona una decisión y no le gusta lo que estamos haciendo, me ratifica en mi convicción de que es una persona adecuada, no estamos para complacer al poder en turno.

La democracia mexicana requiere de elecciones confiables y competidas, en ese trayecto histórico estamos inmersos y elección tras elección se reafirma que nuestro sistema electoral es un sistema abierto y competitivo.

Hoy con esta decisión autónoma, independiente desde el Instituto Nacional Electoral, reafirmamos, que las elecciones locales van a seguir siendo competidas

y que la única incertidumbre será el resultado electoral como corresponde a elecciones genuinamente democráticas. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, consejero electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Un elemento primordial de la democracia es la autonomía de los órganos electorales, es por ello que como en otras ocasiones cuando se ha puesto en la mesa la designación de los que ocuparán cargos de presidente, presidenta, consejeros electorales de los organismos públicos electorales locales, este tema representa un punto de reflexión y cuestionamiento referente a las propuestas que se hagan.

La lucha por lograr la autonomía de esos espacios ha sido producto de una lucha constante de mujeres y hombres por un largo camino. Por ello, no puedo dejar de traer a la memoria los tiempos en que el gobierno tenía el control y la organización de los procesos electorales constituyéndose en un árbitro y jugador al mismo tiempo, por lo que mantener la autonomía es el reto de las presentes y futuras generaciones. Si queremos seguir, desde luego, seguir teniendo vigente un sistema democrático.

Elevado a rango constitucional la facultad prevista en el artículo 116, fracción cuarta, inciso c), numeral segundo, no fue una concesión general del sistema, representa auténticamente el espíritu democrático que reviste la función electoral, la cual se planta como un escudo para evitar la intromisión de aquellos que pretende debilitar y socavar este espíritu de equilibrio social.

Por ello, sabemos que esta responsabilidad que recae en ustedes, señoras y señores consejeros, no es un asunto menor, por lo que sin duda debemos dar cuenta del gran esfuerzo de la comisión que preside la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas y que integra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña y los consejeros electorales Jaime Rivera Velázquez y José Martín Fernando Faz Mora.

Auxiliados y acompañados por el área Técnica de Vinculación con los OPLES, que encabeza Miguel Ángel Patiño Arroyo, quienes han realizado un arduo trabajo para llevar esos procesos de elección y designación que son cada vez más transparentes y profesionales, lo cual es sin duda es una exigencia que la norma constitucional establece.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 100, párrafo 2, establece los requisitos de elegibilidad para ser miembro en esos consejos electorales.

En el cumplimiento de esos requisitos, se consagran los objetivos centrales de los principios de idoneidad y de imparcialidad. Eso implica que los aspirantes no pueden tener en su actuar o proceder cargas o sesgos políticos.

Igualmente el artículo 32 de la Constitución Local en la entidad precisa que el Organismo Público Local en materia electoral en Querétaro imperantemente se rige bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad, legalidad y sin duda alguna de probidad.

Por esa razón vemos con preocupación que en algunas de las designaciones de consejeros y consejeras electorales, que ocuparan las presidencias, existan propuestas que han generado la observación y objeción por parte de institutos políticos, en particular en voz del Instituto que representa.

Particularmente me quiero referir a la inconformidad que expresamos en la propuesta de designación la Presidenta del Órgano Público Electoral del estado de Querétaro, ello porque, como lo señalamos en la sesión de la Comisión de Vinculación con los OPLES, advertimos una clara objeción respecto a que el aspirante carecía de probidad necesaria para ser designada como Consejera Presidenta del Organismo Público Electoral del Estado de Querétaro, ya que es un hecho público el que dicha aspirante falseó la información relativa a los requisitos necesarios para obtener la constancia de residencia del ayuntamiento de Querétaro, tal y como el propio dictamen de procedencia da cuenta. Esto con el objetivo de evadir el cumplimiento cabal de los requisitos plasmados de la convocatoria y normatividad en la materia.

Para esa representación, el criterio en sede jurisprudencial respecto a la probidad y honestidad de las personas examinadas bajo el principio de presunción, ello que debe ser demostrado el carácter de estas cualidades, empero, para el caso que se muestran actos concretos que constatan acciones no acordes conocibles y principios perseguidos en los valores electorales expuestos.

Hay que recordar que se recibió el escrito de notificación SAY/0427/2021, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento de Municipio de Querétaro, mediante el cual se declaró la nulidad de la constancia de residencia expedida dentro del expediente C1607/2021, la cual fue suscrita por el propio funcionario que les pedía favor del aspirante.

Hecho que se plantea en el dictamen como insuficiente, bajo el argumento de que el artículo 6° de la ley de Procedimientos Administrativos del estado de Querétaro establece que la nulidad en acto administrativo será declarado por un superior jerárquico de la utilidad que lo haya emitido.

En tal sentido, la Comisión destinó que la nulidad de la constancia no se realizó por la autoridad competente, la cual debió haber sido el Presidente Municipal de Querétaro, y por ende, esta nulidad carece de valor jurídico.

Esa determinación nos parece incorrecta, sin embargo, se tiene conocimiento de que sea remitido a este Instituto Nacional Electoral, el oficio del dictado con la clave alfanumérica PM/173/2021, suscrito por el Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero, Consejero Presidente Municipal de Querétaro, mediante el cual ratifica la resolución administrativa 012/2021 y se declara la nulidad de la constancia de residencia antes referida y el folio también establecido en el presente documento, expedida en favor de la ciudadana en comento, Teresita Adriana Sánchez Núñez, de manera retroactiva.

Por lo que se ha actualizado la hipótesis requerida por la comisión respecto de que el superior jerárquico del secretario del Ayuntamiento de Querétaro, es decir, el Presidente Municipal, quien declara la nulidad de la multicitada constancia.

Aquí quiero ser muy claro y reiterar que si el aspirante constaba con otros medios para los cuales acreditar la residencia, no debió realizar acciones que violentaran la normatividad bajo engaños, no debió además coaccionar al arrendatario del inmueble que señala como es su propiedad para proporcionar información falsa, de tal suerte, reiteramos, que independientemente de las condiciones en las que este aspirante pudiera haber acreditado su legítima residencia, éstas no se hicieron en los momentos oportunos, por lo que el que ahora se sostenga que se cumple un requisito esencial en otros documentos y que el originalmente presentado es nulo, genera vicios graves y evidentemente una falta grave a los principios de certeza, legalidad, lo que se puede considerar como una falta grave de idoneidad en el nombramiento.

La preocupación que impera en el mencionado radica en la incongruencia de una persona que arriba al cargo de Consejera Presidenta de un OPLE, corrompiendo a la Constitución Política del estado y a las leyes que de ella emanan, a lo cual tiene que rendir protesta sin el más mínimo sustento legal ético.

Esto lo dejo para su reflexión y ojalá se pueda enmendar el rumbo de este nombramiento.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Señoras y señores consejeros y representantes, ¿alguna otra intervención?, estamos en primera ronda.

Tiene el uso de la palabra el diputado César Agustín Hernández, consejero del Poder Legislativo de Morena.

El C. Consejero César Agustín Hernández Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes consejeras, consejeros, representantes de partidos y del Poder Legislativo.

Hoy en esta mesa de Consejo General, tengo la oportunidad de asistir a mi primera renovación de las presidencias e integraciones de diversos organismos públicos locales electorales, resultado de la reforma política electoral de 2014.

Sabedor estoy que el proceso para designar a consejeras y consejeros electorales no ha sido fácil y mucho menos lo ha sido el ejercicio de esta atribución conferida al Instituto Nacional Electoral.

Es una secuencia de actos complejos, en la que cada etapa es un filtro para que solamente las y los mejores posicionados sean considerados para integrar un OPLE.

Sin embargo, debo llamar la atención, que a pesar del diseño institucional que se le ha dotado a este proceso de selección, el mismo no es perfecto y en algunas ocasiones, como la que a continuación señalaré, se someten a ponderación de este órgano electoral, perfiles que no cumplen con los requisitos mandados por la normatividad.

Así, para ser nombrado en una consejería electoral, es necesario garantizar los principios rectores de la función electoral, es decir, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Para el caso del OPLE de Hidalgo, nos llama la atención la participación a consejera de Ariadna González Morales, puesto que tenemos objeción ya que creemos es un perfil muy cercano a algunos institutos políticos.

Pero además de las propuestas que hoy se ponen a nuestra consideración para presidir el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, una de ellas tampoco garantiza los principios rectores de la función electoral, en particular y de forma muy respetuosa me refiero a la ciudadana Jessica Rojas Alegría, quien en más de una ocasión ha participado en diversos procesos de selección de consejerías, inclusive en la más reciente para renovar este Consejo General.

Dicha ciudadana ha sido objetada por su parcialidad y por estar ligada a un partido político, siendo señalada por actores políticos, académicos y personalidades del ámbito público, incluso por organizaciones de la sociedad civil que han cuestionado su actuar.

Y es que debemos decirlo de forma contundente, es necesario que quienes ocupen los altos cargos de responsabilidad electoral, cumplan a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la ley, así no se objeta en lo absoluto su capacidad, ni mucho menos sus conocimientos, pero sí su cercanía a un Instituto político y su desempeño profesional poco objetivo que sin lugar a dudas debe ser imparcial para poder presidir y dirigir un órgano de la naturaleza que se renueva.

En este tenor, a nombre de los legisladores de Morena, pero en particular de mis compañeros y compañeras legisladoras mexiquenses, advertimos que la ciudadana Jessica Rojas Alegría, no cumple y no garantiza un perfil autónomo, independiente, imparcial, ni objetivo, por lo que se pide a las y los consejeros respetuosamente de este máximo órgano de dirección, tomen en cuenta no solo los comentarios de esta representación del Poder Legislativo, sino también la información de la que disponen las y los consejeros propiamente, misma que fue planteada durante la entrevista a la misma.

Reitero el rechazo de Morena a la propuesta de Jessica Rojas, sea quien presida el Instituto Electoral del Estado de México por no dar las garantías necesarias a ningún partido político de que su actuar sea imparcial.

Agradezco su atención y sobre todo agradezco la oportunidad de estar aquí con ustedes.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor diputado, de nueva cuenta bienvenido sea usted a esta Herradura de la Democracia.

¿Alguien más desea intervenir colegas?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Martín Fernando Faz.

El C. Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes.

Con la designación de hoy se renuevan por completo la mayoría de los consejos generales, de los organismos públicos electorales locales que fueron designados en el Instituto Nacional Electoral por primera vez en el 2014, en el marco de la reforma electoral, constitucional y legal de ese año.

Con ello, el modelo electoral nacional cuya rectoría recae en el Instituto Nacional Electoral, ha cumplido un ciclo más al interior de los OPLES, por ello dentro del quehacer institucional me parece que es nuestro deber abrir un espacio de reflexión para analizar y al mismo tiempo para rendir cuentas sobre el estado que guarda el proceso democratizador en las entidades de la República, así como del conjunto de sus instituciones administrativas.

En estos años han habido elecciones locales en todas las entidades, y hemos conocidas distintas problemáticas y distintos éxitos electorales, todo ello nos arroja a un conjunto diverso de experiencias que debemos saber recuperar para aprender de ellos y en todo caso para perfeccionar los procedimientos y los mecanismos que así al paso de los procesos electorales lo requieran.

A todos los consejeros y a todas las consejeras que terminan el encargo, le saludo a la distancia y agradezco el compromiso con sus estados y organismos locales, ya que con su esfuerzo, durante estos años contribuyeron indudablemente al fortalecimiento de la democracia en sus entidades y en la nación, su contribución ha fortalecido indiscutiblemente la gobernabilidad en un ambiente democrático y en paz.

Asimismo, quiero dar la bienvenida a quienes presidirán e integrarán los consejos a partir de hoy, no sin antes recordarles que lo exigible a ustedes es un desempeño imparcial, objetivo e independiente en todo momento y en cada una de las decisiones tomadas durante su encargo.

Finalmente, quiero reconocer el trabajo a la Presidencia de la Comisión que condujo estos trabajos, que siempre resultan muy extenuantes, así como mis compañeras consejeras y consejeros por lograr, de manera colegiada, la construcción más consensada posible de la lista de personas que componen esta generación y que estamos por votar.

Gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejero electoral José Martín Fernando Faz.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También quiero, en primer lugar, agradecer la confianza de las personas que se inscribieron para participar en ese procedimiento de designación, gracias por confiar en el Instituto Nacional Electoral.

Y como nos lo han dicho muchas veces, las personas se inscriben porque saben que este procedimiento se lleva con objetividad, imparcialidad, y con una serie de pasos para poder llegar a los mejores resultados y a las mejores personas que se consideran idóneas para ocupar los cargos.

Siempre he defendido, obviamente, lo que hace el Instituto Nacional Electoral en relación con las designaciones, me queda claro que es un trabajo muy complicado, muy intenso, pero lo hemos hecho, les digo, con mucho profesionalismo, con mucha objetividad, y eso lo tengo que reconocer siempre.

Ahora, también dejarle claro a los partidos políticos que de todos modos el Instituto Nacional Electoral no da un cheque en blanco, siempre está vigilando la actuación de los OPLE y en determinadas ocasiones, cuando se presenta algún tipo de denuncia, alguna queja, se hace el procedimiento correspondiente, y se ha llegado a remover a 12 personas, ¿sí?, a toda la integración del OPLE de Chiapas, porque en el 2015 no exigió la paridad en el registro de las candidaturas, y también porque hubo ahí una serie de irregularidades con el voto de los chiapanecos desde el exterior.

También se removió a la Presidenta de Colima por una serie de declaraciones que realizó, dando como triunfador de la elección a la gubernatura a una persona que no, que finalmente no ganó la elección, y por adelantarse a dar resultados electorales.

También se han destituido a personas, una en Querétaro, una en Veracruz, otra en Yucatán, y también a la Presidenta del OPLE del estado de Morelos por no actuar de manera adecuada.

Entonces, también lo traigo a colación porque finalmente nosotros hacemos la designación partiendo de que existe una buena fe, confiando en que las personas van a actuar con independencia, imparcialidad, profesionalismo y todas las demás cuestiones que se les exigen a los consejeros y consejeras electorales; pero si hay alguna falla, obviamente se hace la denuncia correspondiente y se resuelve el caso.

Ahora, quiero plantear que también agradezco mucho todo el trabajo que ha realizado la comisión, la Presidenta Dania Ravel y los integrantes de esa propia comisión; y también todo el trabajo que han realizado mis compañeras consejeras y consejeros electorales que conforman el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Pero con mucho respeto, quiero decir que no estoy de acuerdo con la propuesta que se formula para el estado de Baja California Sur, creo que se necesita un perfil con otras características, con experiencia ya en el manejo institucional y, sobre todo, con una experiencia profesional más fortalecida.

Tampoco estoy de acuerdo en el estado de Colima, con la propuesta de María Elena Adriana Ruiz Visfocri, como Consejera Presidenta.

En Colima no estoy de acuerdo con la propuesta porque esta persona que ahora se está proponiendo para presidir el Organismo Público Local de Colima, ya la habíamos asignado en el 2014 y, efectivamente, la Sala Superior revocó esa designación, de hecho es la única que se ha revocado en todas las designaciones que hemos formulado y se revocó por la circunstancia de que esta persona cuando actuaba como Presidenta del Tribunal Electoral de Colima en el año 2003, alteró una resolución que había remitido en el pleno de ese Tribunal, completamente ella determinó la nulidad de la totalidad de la votación recibida en las secciones

correspondientes al municipio de Ticomán en Colima, cuando esa no había sido la propuesta que ya se había aprobado por mayoría.

Entonces, la Sala Superior en aquel momento, en el 2014, consideró que esta persona se ha conducido en su desempeño como titular de un órgano jurisdiccional electoral, específicamente como Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Colima, con una conducta jurídicamente reprochable, con su actuar puso en riesgo los principios rectores de la materia electoral.

Y esto, obviamente, se considera algo muy grave, porque también se consideró por la Sala Superior, la Presidenta de un Tribunal Electoral Estatal, lejos de garantizar en una sentencia la fidelidad de lo acordado por los integrantes del órgano colegiado, faltó a esa obligación constitucional.

Me parece que, por lo tanto, para mí no resulta confiable esta propuesta de designación, precisamente porque partiendo de la base de cómo actuó ya como Presidenta del Tribunal Electoral de Colima, alterando una determinación cuando presidía ese órgano jurisdiccional, tengo mis reservas con relación a cómo puede actuar ahora presidiendo el Organismo Público Local del estado de Colima.

Entonces, creo que ésa es una circunstancia que se debe de tomar en cuenta.

Ya sé que nosotros en el Instituto Nacional Electoral la designamos como consejera a nivel local, en el Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Colima y estuvo ejerciendo ese cargo por varios años. Y ahí a lo mejor yo no tuve ninguna objeción de designación, pero porque finalmente en ella no requería la responsabilidad de la conducción de los trabajos del órgano electoral del Instituto Nacional Electoral en esa entidad federativa.

También quiero decir que no estoy de acuerdo con la propuesta que se formula para el estado de Querétaro porque creo que en este caso la persona que está siendo propuesta, no ha actuado conforme a **(Falla de transmisión)** ella no es originaria del estado de Querétaro, ella es de Guanajuato, y presentó una constancia de 25 años de residencia en el estado de Querétaro, cuando ella trabajó en el Instituto Federal Electoral de 2010 a 2014 y desde abril de 2017 reside en Monterrey Nuevo León, porque fue designada por el Instituto Nacional Electoral como Vocal Secretaria en una Junta Distrital Ejecutiva en aquella entidad federativa.

Creo que, si esta persona hubiese querido acreditar la residencia en el estado de Querétaro, tuvo que haber actuado de manera diferente, pero no, solicitar una constancia residencia basándose en cuestiones que, finalmente, no eran acordes a la verdad.

Por eso no estoy de acuerdo con estas dos asignaciones.

Y en relación con las demás objeciones que han formulado los partidos políticos, obviamente se toma nota, pero necesitamos elementos muy contundentes de que realmente esas personas no carecen de la idoneidad para ser designados.

Y, por último, exhorto a que las personas que van a ser designadas en esta sesión como presidentas, consejeras o consejeros a los organismos públicos locales, efectúen, precisamente, con imparcialidad, objetividad (**Falla de Transmisión**) profesionalismo, independencia, y que eso se quede en cada uno de los actos que las personas estén emitiendo para que realmente ahí se refrende ese compromiso con la democracia mexicana.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Adriana Margarita Favela.

Con mucho gusto, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

De acuerdo con las 29 convocatorias relativas a este proceso, cuya culminación estamos por presenciar hoy, la planeación institucional determinó que había que colmar 52 vacantes: 17 de ellas presidencias y 35 consejerías, correspondientes a los organismos públicos locales electorales de 29 entidades federativas.

Conviene destacar que, por distintas razones, pero todas fundadas y motivadas, se propone declarar desierto los procesos de designación de presidencias de Nuevo León y Tabasco, y algunas consejerías.

En este marco de actuación, el día de hoy estaríamos nombrando a 49 personas en 26 entidades federativas: 15 presidencias y 34 consejerías; es decir, estaremos modificando parcialmente la integración del 81.25 por ciento, 26 de 32 de las autoridades electorales locales de este país, lo cual no es un trabajo menor.

La lista que el proyecto contiene es producto de un procedimiento técnico especializado profesional y transparente; en ella figuran las y los aspirantes que, en términos de lo mandatado por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, nuestro reglamento en la materia, de respaldar las respectivas convocatorias, cursaron satisfactoriamente todas las fases del procedimiento tradicional.

Se recibieron 1 mil 991 solicitudes de registro con su respectiva documentación; de ellas, 938 de mujeres y 1 mil 53 hombres.

Respecto al número de aspirantes que realizaron su registro y entregaron su documentación, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales determinó que mil 784 aspirantes, es decir, 835 mujeres y 949 hombres cumplieron con los requisitos.

Los días 10 y 24 de julio de 2021, el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior aplicó el examen de conocimientos a las personas aspirantes referidas.

Del examen de conocimientos emergieron 231 mujeres y 274 hombres con las mejores evaluaciones.

El 14 de agosto, el Colegio de México programó para la aplicación del ensayo a esas 555 aspirantes.

El 21 de septiembre del 2021, el Colegio de México entregó resultados y consideró como idóneos a las personas aspirantes que obtuvieran una calificación igual o mayor a B entre 50 y 74 puntos, en al menos dos de los tres dictámenes que se emitieron respecto a cada uno de los ensayos.

288 personas aspirantes obtuvieron un resultado idóneo: 148 mujeres y 140 hombres.

El mismo 21 de septiembre, se remitieron a las representaciones del Poder Legislativo y de los partidos políticos los nombres de las personas aspirantes que accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular, se le solicitó presentar por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes las observaciones y comentarios que consideraran convenientes.

En el plazo señalado no se recibieron observaciones, pero las que se presentaron en fecha posterior han sido escuchadas y atendidas con atención y procurando una respuesta puntual caso por caso.

Para la etapa de valoración curricular y entrevista, fueron programadas las personas aspirantes cuyo ensayo fue calificado como idóneo, se programó un total de 287 aspirantes; 147 mujeres y 140 hombres, para ser entrevistados o entrevistadas por uno de los tres grupos de entrevistas conformados por consejeras y consejeros de este Instituto.

Cada una de las entrevistas programadas fueron calificadas conforme a la siguiente ponderación: un 70 por ciento conformado por los siguientes aspectos, 15 por ciento respecto al apego a los principios rectores de la función electoral y el 55 por ciento restante respecto a las aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo, con la siguiente clasificación: 15 por ciento liderazgos, 10 por ciento en comunicación, 10 por ciento en trabajo en equipo, 15 por ciento en negociación, profesionalismo e integridad un cinco por ciento.

El 30 por ciento restante estaría conformado con la valoración curricular a la trayectoria profesional de cada aspirante, de acuerdo con los siguientes porcentajes: el 25 por ciento para la historia profesional y laboral, el 2.5 por ciento para la participación en actividades cívicas y sociales, y el 2.5 para la experiencia en materia electoral.

Este Consejo General después de valorar la idoneidad de las personas aspirantes tiene ante sí un proyecto de acuerdo con la propuesta de la comisión, aquí me gustaría de más agradecer el trabajo puntual valioso y dedicado de la Presidenta de la Comisión, la consejera electoral Dania Paola Ravel y de los integrantes, por supuesto también de esta comisión.

Por lo que hace a las presidencias disponibles o que se nos pone a consideración el proyecto propone a mujeres para 11 organismos públicos locales.

Recordemos que 11 es el número de convocatorias para presidencias exclusivas para mujeres, que la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales aprobó y propuso a este Consejo General en abril pasado, y que días después ese número fue rechazado por una mayoría de este colegiado y solo aprobó dos convocatorias exclusivas, la de San Luis Potosí y la de Tabasco.

Otras tres fueron mandatadas por la Sala Superior, la de Chihuahua, la de Jalisco y la de Oaxaca.

Junto a esas cinco exclusivas convocatorias para mujeres, en un esfuerzo de concertación, pero también en una muestra de paridad, la propuesta adiciona cuando menos otras seis presidencias, arribando así a las 11 referidas.

Esto significa que al final de este proceso, ya sumando todas las presidencias del país, es decir, las que hoy están en funciones y las al menos 11 mujeres que nombraremos hoy, tendríamos al menos 17 presidentas, pasar de 11 a 17 significaría un incremento del 54.54 por ciento de mujeres en las presidencias de los organismos públicos locales.

Ya a nivel nacional, esas 17 presidencias representarían el 56.66 por ciento de mujeres en los cargos de dirección de los 30 Organismos Públicos Locales, con presidencia ocupada, sin contar las dos presidencias declaradas desiertas.

Antes de pasar a las consejerías, quiero destacar datos históricos: en 2019, se emitieron tres convocatorias exclusivas para mujeres, para los Organismos Públicos Locales de San Luis Potosí, Sonora y Veracruz, y en 2020 lo hicimos con Coahuila y Veracruz y en este 2021 omitimos, además de las cinco mencionadas una más para el Estado de México.

Por lo que hace a las 34 vacantes de consejerías, el proyecto de acuerdo propone 18 mujeres y 13 hombres, sumando 31 designaciones en 11 de 12 organismos públicos locales.

Para las tres consejerías restantes correspondientes al Organismo Público Electoral de Chihuahua, el proyecto propone un listado paritario de tres hombres y tres mujeres.

En resumen, se proyecta en su apartado de presidencias, se aprueba en sus términos con 11 presidentas, y el apartado consejerías, se aprueba como viene, pero nombrando en Chihuahua dos mujeres y un hombre; al final de esta sesión tendremos un total de 122 mujeres, es decir, el 55.20 por ciento, y 99 hombres, es decir, 44.79 por ciento en los Organismos Públicos Locales de este país, descontando las tres vacantes de los concursos declarados desiertos, hasta ahora tres.

Naturalmente estas proporciones y cifras mejorarían aún más si nombramos más de 11 presidentas.

Es una conformación paritaria que hay que celebrar, mantener y resguardar, cuando vengan nuevas vacantes y hasta que reinicien los ciclos respectivos de renovación en dichos órganos.

Las personas designadas cuentan con el perfil necesario para integrar el órgano superior de los organismos públicos locales, cumplieron los requisitos legales, aprobaron el examen de conocimientos, y obtuvieron un dictamen idóneo.

Sin embargo, quiero decir que no acompaño todas las protestas, y dado el tiempo que tengo en esta ronda que ya se terminó, lo haré en segunda ronda explicando los casos en los cuáles no comparto el dictamen que se somete a nuestra consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral carla Astrid Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Muy buenas tardes a todas las personas, les saludo con mucho gusto.

Primero, quiero empezar a reconocer el trabajo colegiado y el trabajo arduo que ha realizado la Presidenta de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, consejera electoral Dania Paola Ravel, muchas gracias, fue un trabajo con

mucho esfuerzo acompañado de las áreas, pero también muy sistematizado que nos facilita realizar el trabajo a nosotros también y, sobre todo, muy colmado de información.

Le aprecio mucho el trabajo dedicado, consejera electoral Dania Paola Ravel.

En segundo lugar, quiero expresar un mensaje que considero que es muy relevante para todas las mujeres y los hombres que hoy este Consejo General va a tener por designados, designadas como consejeras y consejeros electorales o en las presidencias.

Y el mensaje claro es, que son sus propios méritos y no otra cosa los que los tiene y las tiene en este momento de designación. El reconocimiento a su esfuerzo profesional, el trabajo que han realizado, sus competencias, sus habilidades, son los insumos que las y los consejeros electorales hemos considerado para llegar a esta determinación, con nuestras diferencias, con lo que será en la votación de este punto de acuerdo.

Quiero que sepan todas y todos que son ustedes quienes se han ganado ese lugar, no hay ninguna otra recomendación, no hay ninguna otra sugerencia. Ustedes mismos son personas que se dan cuenta hoy que incluso hay algunas observaciones que nos fueron presentadas, y créanme que todas fueron valoradas en sus méritos, valoradas las pruebas, valoradas las circunstancias que presentaron en sus casos, y que si van a ser designados se debe a esas características propias.

En tercer lugar, es importante señalar que como consejeras y consejeros electorales me parece que tenemos una misión en este Estado Mexicano, y que es el brindar un servicio público de calidad, y eso, un servicio público.

No somos nombrados ni nombradas para servirnos de nada, somos nombrados y nombradas para servir, para brindar un servicio público.

Y que los requerimientos, me parece, en el servicio público, tiene que ver y sobre todo en este cargo tan particular por la materia que trabajamos, porque hay contendientes en los procesos electorales, la independencia y la imparcialidad figuran como dos principios rectores que debemos ser fieles a ello.

Dignificar el cargo de consejera y de consejero, implica actuar siempre y en todo momento, con independencia y con imparcialidad, pero también con profesionalismo.

Requiere que cada día nosotros realicemos el planteamiento de nuestros propios conocimientos y que estemos abiertos a escuchar a nuestros colegas. Integrar un colegiado implica ejercer también la ética pública.

Es muy importante que nosotros demos este ejemplo en el ejercicio de nuestro cargo, la disciplina en nuestro trabajo, concretar proyectos acompañados de las áreas técnicas.

Y diría también que parte de relevante es el trabajo en equipo, con humildad, fuera de todo lo que implique conocer que sabemos todos, yo creo que es reconocer y estar abiertos a reconocer a nuestros demás compañeros.

El estudio, el esmero y la dedicación, son parte del ejercicio y del servicio público que vamos a brindar.

A quienes sean hoy nombrados consejeras y consejeros, les hago una invitación para dignificar el cargo en los términos que me he referido.

México requiere de servidoras y servidores públicos, que estemos a la altura y a los consejeros y a las consejeras, la independencia, imparcialidad como eje y principios rectores, valores democráticos nos son absolutamente exigidos.

Comento con relación a las propuestas que tenemos sobre la mesa, que también yo me separaré de algunas propuestas que han sido formuladas y que hemos dialogado nuestro colegiado.

Me voy a separar de los estados, algunos estados que han sido mencionados ya por la consejera electoral Adriana Margarita Favela, en particular me refiero a la propuesta en Baja California Sur.

Me parece que también en la experiencia, el perfil más fortalecido deberá ser un tema que busquemos porque tiene que ver con la Presidencia del Organismo Público Local.

Y también por las razones que se han comentado aquí me separaré de la propuesta que se formula en Colima, toda vez que para mí es muy importante que la Presidenta o el Presidente de un órgano colegiado, tenga este currículum de colegialidad sin que tengamos algún reparo sobre ello.

Y lo que ha quedado expresado en sentencias jurisdiccionales, me parece que es un tema relevante que debo de tomar en consideración y por eso me aparto de esta propuesta.

También me separaré de las propuestas que se están formulando en dos particulares personas en el estado de Puebla y en una persona en el estado de Quintana Roo.

Al momento de expresar nuestros votos quisiera que se pudiera votar por separado respecto de Susana Rivas Vera y de Juan Carlos Rodríguez López, porque del

análisis que yo tengo de las personas que han estado participando, me parece que hay dos perfiles que son más fortalecidos y que pudieran integrar el OPL de Puebla.

Asimismo, en el de Quintana Roo pediría que se votara por separado, el perfil de María Salomé Medina Montaña, porque considero que el perfil de David Ortiz Olivo, sus evaluaciones es un perfil con mayor evaluación que la propuesta que tenemos y de todas maneras integrando un perfil de hombre cumpliríamos cabalmente con la propuesta que tiene que ver de género.

Así que pediría en este sentido que pudiéramos votar por separado esas propuestas.

Gracias, por su atención, colegas.

Muchas gracias a este Consejo.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguna otra intervención, compañeras, compañeros?

Estamos en primera ronda.

¿Alguna intervención en segunda ronda?

La consejera electoral Carla Humphrey tiene el uso de la palabra en segunda ronda.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Como no me dio tiempo en la primera ronda, me gustaría anunciar que me separo de los siguientes casos, por lo cual solicito que se sometan a una votación en lo particular.

En el caso de Jalisco, por la propuesta que se nos hace, Paula Ramírez, me parece que no tiene perfil idóneo, me parece que no tiene la experiencia adecuada y menos aún, por tratarse de la presidencia de un organismo público local.

Particularmente, en el grupo que estuve creo que había dos muy buenos perfiles y que en otros todavía había también posibilidad de algunos perfiles mejores, así que me separo de esta.

También en el estado de Puebla apoyo lo que señala la consejera electoral Claudia Zavala, desde un principio yo me manifesté por América Serrano, me parece que es el nombre y por Cristian Toledo, así que para mí también pediría esta votación

de cada uno de los nombres por separado, estaría de acuerdo con Bonilla, pero no con los otros dos.

En el estado de Querétaro la realidad es que, pues, como es obvio para traer aquí un acuerdo de estas dimensiones y con tantos nombramientos, pues hemos tenido diversas reuniones las y los consejeros y cada quien ha hecho sus evaluaciones y a mí, particularmente me parecía un muy buen perfil Ricardo Manuel Sánchez Estanislao que también estuvo en mi grupo y no me parece adecuado tampoco el perfil de Teresita Adriana Sánchez Núñez, por lo cual, como lo dije desde las primeras ocasiones, me aparto también de este nombramiento y pediría también, la votación por separado del Estado de México.

Y en el caso de Campeche todavía no se ha discutido aquí, pero, bueno, a mí me gustaría de todos modos manifestarme a favor de la propuesta de Lidia Guadalupe, perdón no tengo aquí el apellido a la mano, pero, bueno, de Lidia Guadalupe para la presidencia del OPL de Campeche.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias a usted, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Gerardo Triana, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Maestro Gerardo Triana Cervantes: Gracias, Consejero Presidente.

Sobre el tema, nos preocupa la falta de probidad con la que se ha venido conduciendo en otras responsabilidades la propuesta para presidir el OPL de Colima, de Adriana Ruiz Visfocri.

Nos preocupa la falacia de Leticia Bravo Ostos y la vinculación embozada con algunas fuerzas políticas locales de Coahuila.

¿Qué vamos a tener en Coahuila? Mentira, engaño, parcialidad rampante.

Nos preocupa Oaxaca, los antecedentes partidistas de Elizabeth Sánchez González, ¿qué vamos a tener en Oaxaca? Una parcialidad permanente seguramente, con el desempeño de este personal.

Y bueno, referirme, coincidir en el caso de San Luis Potosí con quienes me han antecedido, señalando esta entidad, y me refiero a Paloma Blanco López, tal como se señaló en la Comisión de Vinculación.

Al Partido Revolucionario Institucional le preocupa el hecho de que la ciudadana que se propone en redes sociales ha sido muy proactiva en contra del otrora gobierno presidencial de Peña Nieto, que evidentemente fue mandado en las filas

del partido que represento. Pero no es por Peña Nieto, sino por la irreverencia, y la irreverencia con la que se conduce Paloma Blanco López.

Basta con entrar a sus redes sociales para observar las críticas o comentarios que hace en contra del sistema de los partidos políticos.

Ciertamente, el gobierno se le critica, no se le aplaude, pero, no obstante, observamos que sus comentarios buscan inclusive denigrar a las personas, es decir, hay una actitud recurrente de denigrar a los partidos políticos, y por eso nosotros estaríamos solicitando que en San Luis Potosí hubiera reconsideración sobre otras propuestas.

Tamaulipas, Marcia Laura Garza Robles, coincidir con algunas otras fuerzas políticas que, si bien no ha cuestionado otras propuestas en Tamaulipas, nosotros nos referimos a Marcia Laura Garza Robles para ser consejera del OPL de esa entidad.

Traer ante esta mesa el hecho de que en el pasado fue cuestionado su desempeño como Presidenta del Tribunal Electoral de Tamaulipas, a quien se le atribuyó gastos excesivos en la nómina del Tribunal.

En 2017, la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas inició un procedimiento administrativo que derivó en su renuncia al cargo de Presidenta del Tribunal Electoral de esa entidad. Por ende, consideramos que hay falta de probidad en el desempeño de Marcia Laura Garza Robles y, por lo tanto, no es idóneo para ocupar el cargo para el que se está proponiendo.

Zacatecas. Blanca Cecilia Martínez Escobedo, tal como se ha ido señalando, no estamos de acuerdo con la propuesta de género femenino para el caso de Zacatecas. Lo anterior es así porque, en efecto, dicha ciudadana fue designada como encargada de despacho de la Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas a partir del 12 de enero de 2021 y concluyó en ese cargo el día 11 de mayo de 2021.

Lo cierto es que duró en el cargo solo cinco meses, toda vez que no logró desempeñarse con responsabilidad, prudencia, diligencia y con el debido cuidado que requiere esa dirección.

Su desempeño estuvo en todo momento cuestionado tanto por partidos políticos como por las y los propios integrantes del Consejo, inclusive está constatado que el Tribunal Electoral revocó varios acuerdos elaborados por su área.

En forma de ejemplo, derivado de la revisión de registro de los partidos, demostraron que el área a cargo de ella, de quien aspira a ser consejera, había cometido muchos errores y omisiones, lo que denotó una falta de control en la recepción de la documentación de candidatas y candidatos.

Por eso no es una persona idónea para este OPL.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Al contrario, gracias al señor representante.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Muchas de las observaciones que han manifestado las representaciones de los partidos políticos en esta sesión, las recibimos de manera formal, por lo tanto, se atienden en los dictámenes que se están presentando a este Consejo General.

Sin embargo, estoy convencida que una de las virtudes de que estas sesiones de Consejo General sean públicas, es precisamente que la ciudadanía conozca las razones que motivan nuestros acuerdos y pues nuestros consensos, por ejemplo.

Así es que me quiero referir, en específico, a algunas cuestiones que se han manifestado.

Por ejemplo, en el caso de San Luis Potosí, se ha cuestionado la experiencia electoral de la persona que se está proponiendo.

Yo quiero mencionar que esta persona fue, es consejera electoral del Distrito 06 en el estado de San Luis Potosí, a partir de 2017; fue supervisora electoral para el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, en 2009.

Adicionalmente, como parte del proceso de selección, sabemos que las personas participantes tienen que acreditar un examen de conocimientos técnicos ante el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, esta persona lo acreditó, eso permite a las y los consejeros que sepamos si la persona tiene los conocimientos técnicos necesarios para poderse desempeñar como consejera o consejero electoral. Por lo tanto, ha quedado acreditado que sí los tiene.

Adicionalmente a eso y respecto a algunas publicaciones en redes sociales, a mí me parece que tenemos nosotros que observar la libertad de expresión prevista en la Constitución. Nosotros no podemos mencionar los contenidos de una persona que está ejerciendo su libertad de expresión, los límites a la libertad de expresión están muy contados y están expresos en la ley, y a eso nos tenemos que ceñir.

Si nosotros a partir de las publicaciones que hizo esta persona, determináramos que no puede integrar un órgano, en este caso electoral, estaremos restringiendo un derecho político que tiene ella para integrar, en este caso, el Consejo General del OPL de San Luis Potosí.

Por lo tanto, estaremos restringiendo un derecho humano, y me parece que eso pues trasciende las facultades que nosotros tenemos.

En este caso, nosotros podemos determinar no designar a una persona cuando no cumpla los requisitos que establece la norma, que no es el caso que acontece en este asunto en específico.

Adicionalmente a eso, existen también algunos criterios de la Sala Superior, por ejemplo, el previsto en el SUP-REP-611/2018 y acumulados, en donde habla sobre qué valor tenemos que dar, por ejemplo, a un retuit o cuando se publica algo que no es propio de la persona, aun y cuando se comente.

En ese sentido, se habla de la espontaneidad de la comunicación y, por lo tanto, de que las autoridades no pueden llegar a sancionarla.

Me quiero referir también al caso de Querétaro. El caso de Querétaro ha sido muy paradigmático porque yo no recuerdo que hayamos tenido un antecedente en donde hayamos recibidos una revocación de una constancia de residencia.

En efecto, en este caso, así ocurrió, recibimos una revocación de la constancia de residencia, expedida por el Secretario del Ayuntamiento.

Según la ley de Procedimientos Administrativos de Querétaro, la propia autoridad que emite la constancia no podría revocarla, efectivamente, con posterioridad recibimos una ratificación por parte del Presidente Municipal.

No obstante, la figura de ratificación no se encuentra prevista en la norma, más allá de eso, me parece que aún, si no tomamos en consideración esa constancia de residencia, siguiendo los criterios de la Sala Superior e incluso la jurisprudencia de la propia Sala Superior, 27-2015, nosotros podemos determinar que esta persona cumpla con la residencia efectiva, si eso lo concatenamos, además, con lo que dice la propia constitución del estado, y la ley orgánica municipal, se acredita que aún y cuando la persona no se encuentra en la entidad, si esta fuera por cuestión de trabajo, acredita la residencia efectiva.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguna otra intervención?

Compañeras y compañeros, integrantes del consejo.

Bien, permítanme intervenir en esta segunda ronda.

Uno de los propósitos explícitos de la reforma electoral de 2014, fue contribuir a la imparcialidad en las condiciones de las contiendas locales y evitar la influencia indebida de los poderes económicos, sociales y políticos de cada entidad en la organización de las elecciones.

Este propósito implicó, por una parte, estandarizar la aplicación de las normas electorales en todo el territorio nacional y que se respetara la decisión de las y los ciudadanos emitida en las urnas en todos los ámbitos electivos.

Por otra, excluyó de la órbita de la negociación política en los congresos locales, la designación de las y los consejeros de los organismos públicos locales y dispuso que ahora, tanto la designación como la remoción de dichas autoridades fueran atribuciones exclusivas del Instituto Nacional Electoral.

Se trataba para decirlo en pocas palabras, de elevar la calidad de la democracia, mediante una reingeniería constitucional que transformó radicalmente el modelo electoral federal vigente e instrumentó un novedoso sistema Nacional de Elecciones para fortalecer la autonomía e independencia de las autoridades electorales, su profesionalización y contribuir hacia la transparencia del dinero invertido en la política, en el plano local.

En siete años, el sistema Nacional de Elecciones ha cumplido el mandato constitucional, de garantizar la renovación de los poderes públicos, tanto federales, como locales, a través de elecciones libres, auténticas e imparciales, el índice de alternancia, el incremento de los niveles de participación electoral en las contiendas, los avances en materia de paridad, al disminución en la judicialización de las elecciones, el fortalecimiento del carácter incluyente de la democracia mexicana y la creciente confianza de la ciudadanía en sus autoridades electorales, son algunos de los logros que el sistema Electoral ha dejado como resultado a lo largo de estos siete años, de cumplir, en los que se ha cumplido por parte del Instituto Nacional Electoral un rol de rectoría del sistema Nacional de Elecciones.

Si bien es perfectible, el sistema Nacional de Elecciones funciona bien, por lo que corresponde a todos los actores políticos actuar con responsabilidad para su preservación y consolidación y las designaciones previstas en esta sesión, representan me parece un paso en ese sentido.

En este periodo hemos emitido 147 convocatorias públicas para designar a 406 consejeras y consejeros que han contribuido a fortalecer la recreación imparcial de las elecciones en las 32 entidades federativas, entre las miles de mujeres y hombres que han participado en dichas convocatorias.

Vuelvo a insistir en un punto que no es menor, hoy el índice de alternancia en estos siete años asila o ronda el 70 por ciento en el ámbito de las elecciones federales y locales.

Las designaciones que haremos el día de hoy representan un factor clave para el funcionamiento del sistema Nacional de Elecciones en los próximos siete años, no solo el escalonamiento se ha convertido en un factor de estabilidad decisional y operativa de los OPL, sino porque con estas designaciones iniciamos la segunda generación de consejeras y consejeros en casi la totalidad de los OPL del país.

En efecto, si este consejo así lo decide, en esta sesión designaremos a 52 personas para que ocupen cargos directivos en 29 OPL, 17 ocuparán la presidencia y 35 se desempeñarán como consejeras y consejeros.

Dicho de otra manera, estamos hablando de una renovación de cuadros directivos que abarca casi a la totalidad de los OPL del país.

Me importa destacar como lo hemos hecho desde el primer proceso de designación, en el que el Instituto Nacional Electoral ratificó su compromiso con la integración paritaria de los órganos directivos de los OPL que las personas que designaremos el día de hoy no se implican, no implica que su nombramiento signifique un cheque en blanco.

Cada una de las mujeres y hombres que designaremos no les debe ningún favor a los actores políticos, a ninguna fuerza electoral y menos a un poder o a alguna consejera o consejero de este consejo general.

Cada una de las ciudadanas y ciudadanos que nombraremos deberán honrar con decisiones y hechos el cumplimiento de los principios de la función electoral.

El Instituto Nacional Electoral, en ese sentido, estará vigilante y ejercerá sus atribuciones constitucionales en caso de que alguien de quienes designemos sea parte del cumplimiento puntual de los principios rectores de la función electoral.

¿Alguna otra intervención, colegas?

¿Alguna intervención en tercera ronda?

La consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero Presidente.

Derivado de alguna de las observaciones que aquí se han vertido y además de la revisión, justamente, de los antecedentes y del expediente que cada uno de las y los consejeros tenemos de las y los aspirantes, solamente anunciar que pido también la votación por separado en el caso de Tamaulipas, porque creo que cuando menos platicamos de un criterio en el que una persona ligada a un gobierno y más en un proceso electoral, o que estuvo ligada a un gobierno pero, precisamente está ya en proceso electoral pues será algo que, pues, debemos cuidar.

Y en el caso del señor García González, pues, fue funcionario público del gobierno actual y, pues, dado que estamos en proceso electoral yo no podría acompañar esta propuesta derivado, entonces, pues, de esta posible vinculación, justamente, con el gobierno y menos ya iniciado un proceso electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguna otra intervención en esta tercera ronda?

Bien, al haber más intervenciones, por favor, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Les propongo por certeza, en virtud de que ha habido diferentes intervenciones a lo largo de las dos primeras rondas con algunas objeciones en casos particulares tanto de consejeras, consejeros, como representantes, aunque sea un poco más largo pero que daría certeza proceder caso por caso.

Primero una votación en lo general excluyendo los acuerdos primero y segundo, y luego pasar al acuerdo primero que son las presidencias de los 15 OPL que están a consideración de ustedes yendo estado por estado y luego pasar al acuerdo segundo donde están las candidaturas para 12 OPL que tienen vacancias e ir uno por uno.

Puede ser un poco más largo, pero creo que podría dar certeza, si ustedes no tienen inconveniente.

La consejera electoral Dania Ravel está haciendo una moción, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Sí, por favor, consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejero Presidente.

Pediría que de esta votación en lo general también se excluyera el punto de acuerdo quinto, por si es que se suma alguna otra entidad federativa como desierto tendríamos que engrosar ese acuerdo quinto.

El C. Presidente: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Por favor.

El C. Secretario: Totalmente de acuerdo, tiene razón la consejera electoral Dania Ravel, es consecuencia de las votaciones previas el acuerdo quinto, por eso lo dejaremos al final.

Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como punto único, incluyendo en esta votación la errata y el engrose circulados previamente, y excluyendo de la misma los acuerdos primero, segundo y quinto.

Consejera electoral Norma De La Cruz, en lo general.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Perdón, también se tiene que excluir el tercero, bueno.

El C. Secretario: ¿Perdón?

El C. Presidente: No se le escuchó bien, consejera electoral Adriana Favela, no sé una moción de su parte, por favor.

Adelante.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En el proyecto también viene en la propuesta del acuerdo el punto tercero que es donde se aprueban las designaciones, o sea, que obviamente eso deriva del primero y segundo, entonces también tendría que ser excluido.

El C. Secretario: Está bien, ¿sí?

Entonces excluyendo también el acuerdo tercero.

Consejera electoral Norma De La Cruz, en lo general.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo, en el entendido que los puntos de acuerdo se modificarán conforme a lo que votemos enseguida.

El C. Secretario: Sí, efectivamente, se dará impacto correspondiente al tercero y al quinto.

En la sala, quienes estén a favor en lo general en estas condiciones.

Muchas gracias.

Aprobado por unanimidad en lo general.

Ahora procederé al punto de acuerdo quinto, se trata de 15 propuestas para presidencias de 15 OPLE, yendo caso por caso.

Iniciando con el caso de Baja California Sur, en donde se propone a la ciudadana María Alejandra Durán Gamboa.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Hay seis votos en contra, por lo tanto, no procedería la propuesta, recordemos, la condición es que deba tener un mínimo de ocho de los 11 votos posibles de Consejo General; por lo que en este caso la Presidencia del OPLE Baja California Sur quedaría desierta, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias.

El C. Secretario: Ahora procederé con el caso del Instituto Electoral de Campeche, en este caso tenemos dos propuestas que provienen de la comisión...

Del ciudadano Oscar Alfredo López Chan y de la ciudadana Lirio Guadalupe Suárez Améndola.

Procederé primero a someter la consideración del ciudadano López, estoy en orden alfabético, López Chan, Suárez Améndola, pidiendo que quienes estén a favor en un caso o en el otro, lo manifieste.

Consejera electoral Norma De La Cruz, el cargo del ciudadano Oscar Alfredo López Chan.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor de esta propuesta.

En contra.

No procede por unanimidad.

Ahora someto a su consideración la propuesta de la ciudadana Lirio Guadalupe Suárez Améndola.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: En contra.

Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Aprobada por 10 votos a favor y un voto, en contra, por lo tanto, procede la designación de la ciudadana Lirio Guadalupe Suárez Améndola para encabezar el OPLE de Campeche.

Iríamos ahora con el Instituto Electoral de Chihuahua, donde la propuesta es de Yanko Durán Prieto.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Aprobada la propuesta de Yanko Durán Prieto por unanimidad.

Procedo ahora al caso del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La propuesta es de la ciudadana Patricia Avendaño Durán.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor sin son tan amables.

Gracias.

Aprobada por unanimidad la propuesta de Patricia Avendaño.

Ahora, procederíamos al caso del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Aquí la propuesta es de la ciudadana María Elena Adriana Ruiz Visfocri.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: ¿Perdón?, ¿a favor?

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Aprobada la propuesta por nueve votos a favor y dos votos en contra, para que la ciudadana María Elena Adriana Ruiz Visfocri, presida el OPLE del estado de Colima.

Ahora pasaríamos al Estado de México.

En este caso hay dos propuestas, la ciudadana Jessica Rojas Alegría y la ciudadana Claudia Valdez Cid.

Tomaré la votación en orden alfabético, iniciando por Jessica Rojas Alegría.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Presidente: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor de Jessica Rojas Alegría.

¿En contra?

No procede la propuesta por seis votos a favor, cinco votos en contra.

La regla, insisto, es que al menos deben tener ocho votos a favor, por lo tanto, procederé ahora a someter a su consideración la propuesta para el Estado de México, de Claudia Valdez Cid.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Presidente: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

No procede la propuesta por siete votos en contra. En este caso se declara desierto para el caso del Estado de México.

El C. Presidente: Hay una moción del consejero electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Que conste en actas la votación de la persona anterior, ¿no fue siete/cuatro, seis/cuatro?

El C. Secretario: Tengo en contra a la consejera electoral Adriana Favela, a la consejera...

Estoy hablando de Claudia Valdez Cid.

Ah, de Jessica Rojas...

El C. Presidente: Votaron, hasta donde tengo entendido, consejero electoral Ciro Murayama, en contra del nombramiento, la consejera electoral Norma De La Cruz, el consejero electoral Martín Faz, la consejera electoral Carla Humphrey, la consejera electoral Dania Ravel y el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña, entonces, correcto.

El C. Secretario: Seis/cinco.

El C. Presidente: Seis a cinco.

El C. Secretario: En el primer caso fue seis/cinco y en el segundo siete/cuatro; por lo tanto, en el caso del Estado de México la presidencia del Instituto Electoral de aquella entidad se declara desierta al no reunir los votos necesarios.

Procederíamos ahora con el caso de la Presidencia del Instituto Electoral del estado de Guanajuato.

Aquí la propuesta es de la ciudadana Brenda Canchola Elizarraras.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Presidente: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Aprobada por unanimidad la propuesta para el caso de la ciudadana Brenda Canchola Elizarraras.

Ahora, iríamos al caso del OPLE del estado de Guerrero, aquí la propuesta es de la ciudadana Luz Fabiola Matildes Gama.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Aprobada por unanimidad, la propuesta de la ciudadana Luz Fabiola Matildes Gama para presidir el OPLE del estado de Guerrero.

Ahora iríamos al caso del OPLE del estado de Jalisco, aquí la propuesta es la ciudadana Paula Ramírez Jone.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

En este caso, procede la propuesta por nueve votos a favor y dos votos en contra para que la ciudadana Paula Ramírez Jone Presida el OPLE del estado de Jalisco.

Ahora iríamos al caso del Instituto Electoral del estado de Oaxaca, aquí la propuesta de la ciudadana Elizabeth Sánchez González.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Aprobada por unanimidad la propuesta para que Elizabeth Sánchez González presida el Instituto Electoral del estado de Oaxaca.

Ahora iríamos al caso del estado de Querétaro, aquí la propuesta es para la ciudadana Teresita Adriana Sánchez Núñez.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Aquí la votación es nueve votos a favor, dos votos en contra para que la ciudadana Teresita Adriana Sánchez Núñez, presida el Instituto Electoral del estado de Querétaro.

Ahora continuaríamos con el estado de San Luis Potosí, aquí la propuesta es para la ciudadana Paloma Blanco López.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor.

Gracias, es aprobada por unanimidad la propuesta para que la ciudadana Paloma Blanco López presida el OPLE del estado de San Luis Potosí.

Ahora, pasaríamos al caso del estado de Sonora, en este caso hay dos propuestas, el ciudadano Neri Ruiz Arvizu y la ciudadana Sandra Teresa Lunes Martínez.

Tomaré la votación en orden alfabético empezando por el ciudadano Neri Ruiz Arvizu.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala quienes estén a favor.

Perfecto. Gracias.

La propuesta del ciudadano Neri Ruiz Arvizu para presidir el Instituto Electoral del Estado de Sonora es aprobada por unanimidad. Gracias.

Ahora procederíamos al caso del Estado de Yucatán, aquí tenemos dos propuestas.

Se trata del ciudadano Moisés Bates Aguilar o la ciudadana Miriam Araceli Alcocer Pacheco, procedería también en orden alfabético.

Empezando por el ciudadano Moisés Bates Aguilar.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala quienes estén a favor.

Gracias.

Procede la propuesta del ciudadano Moisés Bates Aguilar, para presidir el OPLE del estado de Yucatán por 9 votos a favor, 2 votos en contra.

Finalmente, por lo que hace al acuerdo primero para presidencias, someteré a su consideración el caso del OPLE del estado de Zacatecas, aquí también tenemos dos propuestas: el ciudadano Juan Manuel Fraustro Ruedas y la ciudadana Blanca Cecilia Martínez Escobedo.

Por orden alfabético, primero tomaré la votación para la propuesta del ciudadano Juan Manuel Fraustro Ruedas.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Favela.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Humphrey.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Ravel.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Claudia Zavala.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala quienes estén a favor. Gracias.

Procede la designación del ciudadano Juan Manuel Fraustro Ruedas, para presidir el OPLE del estado de Zacatecas por 8 votos a favor, 3 votos en contra.

Ahora, someteré a su consideración los casos que están involucrados en el acuerdo segundo del proyecto a su consideración, también se trata de 12 organismos públicos locales electorales en 12 entidades del país, iniciando por el caso del de Aguascalientes donde hay tres vacantes y hay tres propuestas.

La ciudadana Hilda Yolanda Hermosillo Hernández Lira, el ciudadano Javier Mojarro Rosas, la ciudadana María Eréndira Ramírez Velázquez.

No escuché en este caso ninguna objeción, ¿podríamos proceder en bloque como en estos tres?

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Presidente: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Gracias.

Aprobada por unanimidad.

Ahora, correspondería el caso del estado de Baja California. En este caso tenemos tres vacantes también y tres propuestas: Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza y Vera Juárez Figueroa.

Iríamos, en este caso, también en bloque si no hay ninguna objeción.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Presidente: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Aprobada por unanimidad.

Ahora iríamos al caso del estado de Chihuahua, del Organismo Público Local de aquella entidad, hay tres vacantes, sin embargo, hay cinco propuestas de Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz, Silvia Ivonne Ortega Magallanes, Helvia Pérez Albo, Marta Alejandra Treviño Leyva, Víctor Yuri Zapata Leos y Ricardo Zenteno Fernández. Perdón, son seis propuestas para tres vacantes.

En este caso, tendríamos que proceder uno por uno, agradeciéndoles que solamente voten por tres, o bien, a favor o en contra, como hemos venido procediendo, para dar certeza y darle continuidad al sentido de las votaciones que hemos tenido.

Voy a mencionar los seis casos y, por favor, manifiéstense a favor o en contra de las propuestas, empezando por Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Presidente: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Por Luis Eduardo Gutiérrez Ruiz, ¿verdad?

El C. Secretario: Sí.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Gracias.

Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Aprobada por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración la propuesta de la ciudadana Silvia Ivonne Ortega Magallanes.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Presidente: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

No procede por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración el caso de Helvia Pérez Albo.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Presidente: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

No procede por unanimidad.

Ahora someto a su consideración la propuesta de la ciudadana Marta Alejandra Treviño Leyva.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

No procede por unanimidad.

Ahora someto a su consideración la propuesta del ciudadano Víctor Yuri Zapata Leos.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Gracias.

Aprobada por unanimidad.

Finalmente someto a su consideración la propuesta del ciudadano Ricardo Zenteno Fernández.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Aprobada por unanimidad.

Y aquí, en este caso, al quedar el supuesto de que se quedan 13 hombres para integrar las tres vacantes, procede el engrose que propone la consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas para que se engrose el proyecto, con el criterio establecido en la sentencia SUP-JDC-10009 de 2020.

Realizaré el engrose correspondiente tal y como la consejera electoral Dania Paola Ravel lo solicitó en el caso de que esta circunstancia procediera, que fue el caso que se acaba de votar.

Ahora iríamos al caso del Instituto Electoral de Coahuila. Aquí en este caso hay dos vacantes y hay dos propuestas: la ciudadana Leticia Bravo Ostos y el ciudadano Oscar Daniel Rodríguez Fuentes.

No escuché ninguna objeción al respecto, creo que podríamos votarlo en bloque, ¿les parece bien?

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor, si son tan amables.

Aprobada por unanimidad.

Ahora iríamos al caso del estado de Durango. También en este caso el Organismo Público Local tiene dos vacantes y se hacen las propuestas de la ciudadana Perla Lucero Arreola Escobedo y del ciudadano Ernesto Saucedo Ruiz.

Tampoco escuché ninguna objeción, creo que podríamos proceder en bloque.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor. Muchas gracias.

Procede la propuesta por unanimidad.

Ahora, iríamos al caso del estado de Hidalgo, aquí hay tres vacantes y hay tres propuestas: el ciudadano Alfredo Alcalá Montaña, ciudadano José Guillermo Corrales Galván y la ciudadana Ariadna González Morales.

Creo que también en este caso podríamos proceder en bloque, si no hay objeción.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Aprobada por unanimidad.

Ahora iríamos al caso del estado de Nayarit, en este caso también el Organismo Público Local tiene tres vacantes y hay tres propuestas: Óscar Oviedo Ramos, Lucía Guadalupe Peraza Treviño y César Rodríguez García.

Tampoco escuché objeciones al respecto, podríamos ir en bloque.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobada por unanimidad.

Ahora, iríamos al caso del estado de Puebla.

Aquí en este caso hay tres vacantes y escuché objeciones para dos de los casos, por lo que, primero les propongo a ustedes ir caso por caso de las propuestas, que es el ciudadano Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga, la ciudadana Susana Rivas Vera, el ciudadano Juan Carlos Rodríguez López.

En el caso de que alguno de ellos no tuviera la mayoría necesaria de 8 votos, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala había hecho otras propuestas.

Si les parece, primero iríamos en el orden en que fueron propuestas por la comisión y en ese otro supuesto que les acabo de indicar, procederíamos con las propuestas que en su intervención hizo la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

Para el caso del ciudadano Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor de la propuesta.

Aprobada por unanimidad.

Ahora iré a la propuesta de la ciudadana Susana Rivas Vera.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Tengo dudas, votaré en contra.

El C. Secretario: ¿Perdón?, ¿en contra?

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, en contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Gracias.

Aprobada por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora someto a su consideración la propuesta del ciudadano Juan Carlos Rodríguez López para el Organismo Público Local de Puebla.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobada por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Ahora procederíamos al caso del Organismo Público Local del estado de Quintana Roo, en este caso hay tres vacantes, hay tres propuestas, hay una objeción, para el caso de la ciudadana María Salomé Medina Montaño.

Por lo que, si les parece, podríamos votar en bloque las dos primeras propuestas, que no escuché objeciones, de la ciudadana Claudia Ávila Graham y la ciudadana Maisie Lorena Contreras Briceño.

Vamos para esos dos casos, consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobadas por unanimidad.

Ahora someto a su consideración la propuesta de la ciudadana María Salomé Medina Montaña.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

¿En contra?

No procede la propuesta por siete votos a favor y cuatro votos en contra, recordemos que el mínimo necesario son ocho votos, por lo que, sí, por lo que someteré a consideración la propuesta...

El C. Presidente: Hay una moción del consejero electoral José Roberto Ruiz.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Sí, gracias, Consejera Presidente.

Solo por claridad, saber cómo fue la votación.

El C. Secretario: Señalaré los votos en contra para llegar a los cuatro.

La consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Yo voté a favor.

El C. Presidente: La consejera electoral Norma Irene De La Cruz votó a favor, Secretario del Consejo.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Disculpe, Secretario del Consejo, yo voté a favor.

El C. Secretario: Perdone.

El C. Presidente: Son tres votos en contra.

El C. Secretario: Tres votos en contra entonces, solamente tengo en contra a la consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán, la consejera electoral Beatriz Claudia Zavala.

El C. Presidente: Perdón.

Y el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

El C. Secretario: Y el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona, exactamente.

Aprobada por ocho votos a favor y tres votos en contra.

Perdonen ustedes.

Ahora, pasaríamos al caso del Organismo Público Local del estado de Sinaloa, en este caso hay tres vacantes, tres propuestas, no escuché ninguna objeción, creo que podríamos proceder en bloque a la votación.

Se trata de las propuestas de Martín González Burgos, Judith Gabriela López del Rincón, y Marisol Quevedo González.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobadas por unanimidad.

Ahora, someto a su consideración las propuestas para integrar el Organismo Público Local del estado de Tamaulipas, hay tres vacantes, tres propuestas, tampoco escuché en este caso objeciones.

El C. Presidente: Perdón, Secretario del Consejo.

Para una moción, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Astrid Humphrey.

Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey: Gracias.

Sí, solamente pedí la votación por separado del Eliseo García González, por favor.

El C. Presidente: Correcto, gracias.

Por favor, Secretario del Consejo.

El C. Secretario: Someteré a su consideración en bloque las propuestas de la ciudadana Marcia Laura Garza Robles y Mayra Gisela Lugo Rodríguez.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobadas por unanimidad.

Ahora someto a su consideración la propuesta del ciudadano Eliseo García González.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: En contra.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: En contra.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Gracias.

Aprobada por nueve votos a favor y dos votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración el caso del Organismo Público Local de Tlaxcala; en este caso también tenemos tres vacantes y hay tres propuestas.

La ciudadana Janet Cervantes Ahuatzí, la ciudadana Yedith Martínez Pinillo y el ciudadano Hermenegildo Neria Carreño, no escuché tampoco objeciones en este caso, por lo que someteré a su consideración en bloque la propuesta.

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz Magaña.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor.

El C. Secretario: En la sala de sesiones, quienes estén a favor.

Aprobada por unanimidad.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

Ahora, tenemos ya para concluir e impactar con los resultados de estas votaciones, los puntos de acuerdo tercero y quinto.

Lo que haríamos es impactar los resultados de esta votación en esos puntos de acuerdo.

Consejera electoral Norma De La Cruz.

La C. Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Adriana Margarita Favela Herrera.

La C. Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Carla Astrid Humphrey Jordán.

Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Dania Paola Ravel Cuevas.

La C. Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.

El C. Secretario: Consejera electoral Beatriz Claudia Zavala Pérez.

La C. Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Por la adecuación de los resolutivos, a favor.

El C. Secretario: En la sala, quienes estén a favor si son tan amables.

Muchas gracias.

Procede por unanimidad, las adecuaciones a los puntos de acuerdo tercero y quinto, como resultado de las votaciones previas.

Y como establece el reglamento de Sesiones, Consejero Presidente, realizaré el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

Sería cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Le pido que realice las gestiones necesarias para publicar el acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores consejeros y representantes, se agotó el punto único del orden del día, razón por la cual se levanta la sesión.

Muy buenas tardes tengan todas y todos.

Hasta la próxima sesión que entiendo es el viernes.

Conclusión de la Sesión